



Propinas: cómo se tributan cuando se paga con tarjeta de crédito

La tradición es realizar el pago de propinas en efectivo, pero en ocasiones se pretende realizar el pago por vía de tarjeta de crédito, pero ¿por qué no se admite el pago con tarjeta en determinados lugares?

Es una costumbre que cuando acudimos a un establecimiento de hostelería y nos ofrecen un servicio de calidad, realicemos una contribución extra al pago obligatorio por el servicio prestado, lo que **comúnmente se denominan propinas**. Para comenzar, vamos a plantearnos la siguiente pregunta:

¿Qué implicaciones fiscales tiene el cobro de propinas de los clientes?

Para ello, traemos a colación la [Consulta General de la Dirección General de Tributos](#) (en adelante, DGT) [2174-03, de 11 de diciembre de 2003](#), donde se estudia cómo se computan, fiscalmente hablando, el cobro de propinas en los restaurantes por parte de sus camareros. En dicha consulta donde se contemplan tres tributos claves que se pueden ver afectados: **Impuesto sobre el Valor Añadido** (en adelante, IVA), **Impuesto sobre Sociedades** (en adelante, IS) y el **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** (en adelante, IRPF). ...